

LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

¿POR QUÉ UNA LEY DE MOVILIDAD?

- Porque la movilidad permite **acceder al trabajo y a los servicios básicos**, mejorando la calidad de vida.
- Porque **el clima y la salud** exigen una movilidad más limpia y menos dependiente del coche privado.
- Porque **la digitalización transforma la movilidad** y requiere adaptar el marco jurídico.
- Porque las inversiones públicas deben centrarse en lo que aporta mayor **valor social**.

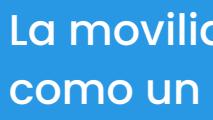
TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

El Consejo de Ministros aprobó y remitió el Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible a las Cortes Generales el 12 de febrero de 2024, iniciando su tramitación por vía de urgencia para aprobarse antes de fin de año, cumpliendo los compromisos del Plan de Recuperación.

El mismo texto fue aprobado anteriormente el 13 de diciembre de 2022, pero la tramitación se interrumpió por la disolución del Congreso y el Senado tras las elecciones.

LOS CUATRO PILARES DE LA LEY

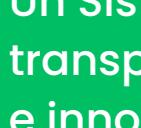
LOS CUATRO PILARES DE LA LEY



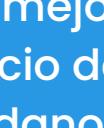
La movilidad como un derecho social



Una movilidad limpia y saludable



Un Sistema de transporte digital e innovador



Invertir mejor al servicio de los ciudadanos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO